

Núm. 125

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 25 de mayo de 2019

Sec. IV. Pág. 28288

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22741 LA BISBAL D'EMPORDÀ

Ramón Margalef Esteve, Letrado de la Administración de Justicia de la Sección Civil, del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de La Bisbal d'Empordà dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial:

Número de asunto. Concurso consecutivo 8/2019 Sección: F.

NIG: 1702242120198008030.

Fecha del auto de declaración. 8 de mayo de 2019.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. MONTSERRAT BUENO MARTÍN, con 40.310.431X y domicilio en calle Tramuntana núm. 10, 1.º de Bellcaire 17141.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal: Alberto Salazar Cortada, de profesión Abogado.

Dirección postal: Zona Masos del mig 40 Foixà 17132

Dirección electrónica: asalazarcortada@icab.cat

Régimen de facultades del concursado. Al concursado NO LE SON SUSPENDIDAS las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de a administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la exsistencia de sus créditos desde el día siguiente de I fecha del auto de declaración del concurso hasta un MÁXIMO DE UN MES POSTERIOR a la fecha de publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de Personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial sita en la calle Teatre Vell número 12 de La Bisbal d'Emporda 17100.

Declaración de finalización del concurso. Se declara la finalización del concurso por insuficiencia de masa activa.

La Bisbal d'Empordà, 20 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Ramón Margalef Esteve.

ID: A190029881-1